



Inter

Naciones Unidas

Embajada

68º Período de Sesión

Tema 85

EL ESTADO DE

Nueva York, 9 de octubre de 2013

-Com-

68

Item 85

'THE RU

New York, OCTOBER 9, 2013

-Please check

MISION

1 DAG-HAMMARSKJÖLDSTRÅKET, SÖDRE ENDELAVANEN, 101 70 GÖTTEN, NEW YORK, NY 10017 TEL: 212 964 5000

Muchas gracias señor D. ...

En primer lugar, quisiéramos agradecer a la delegación de Cuba en nombre de la OEA, así como a la pronunciada por la República Boliviana de Perú en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

En nuestro concepto, una de las mayores dificultades del siglo XXV para la comunidad internacional y del estado de derecho, el que es esencial para la convivencia pacífica de los pueblos, la soberanía de los Estados, la vigencia de los derechos humanos y el progreso económico.

Para nosotros, el estado de derecho tiene expresamente tanto en las relaciones internacionales como al interior de los Estados.

Su objetivo principal es promover el respeto a los derechos humanos y la estabilidad de las naciones. En el estado de derecho, basado en el respeto al derecho internacional y en la práctica los tratados internacionales, así como la solución pacífica de las controversias, la convivencia internacional.

La promoción y el respeto en nuestra visión, implica el cumplimiento de los Estados por parte de ellos de sus obligaciones, el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de buena fe de los mismos. Resaltamos la relevancia de la estabilidad de estas últimas, no parece importante a una, pero son fundamentales.

La universal aceptación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas ser una meta a alcanzar por los miembros de Naciones Unidas, correspondiente a la Carta General de las Naciones Unidas, incluyendo la suscripción, ratificación o adhesión.

En este sentido destacamos el Tratado sobre el Comercio y el Turismo adoptado por la Asamblea General el 17 de abril de 1974, el cual representa un sentido cabal de la cooperación internacional por medio de la transparencia en el comercio y el turismo, y fundamentalmente para prevenir y combatir los delitos que provoca en materia de los derechos humanos el comercio ilícito en muchas áreas de

Cuálesquiera sean las causas de los conflictos, deseamos reafirmar la obligación de los Estados de resolver sus controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La solución pacífica de los conflictos es uno de los elementos esenciales en el plano internacional al reforzamiento de la vigencia de los derechos humanos y a la estabilidad de las relaciones entre los Estados. En este sentido, se requiere mantener una cultura

El perfeccionamiento del estado de derecho en el plano internacional supone necesariamente el fortalecimiento de los mecanismos pacíficos de controversias previstos en la Carta de las Naciones Unidas y la elección de esta vía. El Tribunal Internacional de Justicia es el órgano principal tanto en su labor de resolver las controversias internacionales como en su jurisdicción en materia de derechos humanos. Chile, al adherirse a la Carta y al estado que ha hecho al derecho internacional con su valiosa

Valoramos igualmente la existencia de los tribunales especiales, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, los tribunales regionales en materia de derechos humanos, los Tribunales Penales Internacionales y el Comité de Derechos Humanos. Esta última es una de las expresiones más avanzadas del desarrollo de la jurisdicción internacional. Entre las expresiones de más relevancia de los tribunales penales internacionales en materia de derechos humanos, la creación de la Corte Penal Internacional y la lucha contra la impunidad y la jurisdicción universal tienen un compromiso con la comunidad internacional para avanzar en este camino.

En este sentido, cabe de
cabe a las organizaciones regionales, considerando el
amparo del Capítulo VIII
Naciones Unidas para prevenir y resolver pacíficamente las conflictos
es fundamental.

Es indudable que el principio de
internacionales, cuyo fundamento es la igualdad soberana de los Estados, y que
inspira al sistema de
comunidad internacional. En este contexto la existencia de
solución pacífica de controversias de
indispensable para que la paz y la seguridad
en peligro.

Ciertamente, el estado
desarrollo es
progreso económico, social y político internos
derecho, están relacionados de
mutuamente dependo a lo cual
social de los Estados deber
materia de paz y seguridad.

Reconocimiento es
interno. No es
en el plano internacional sino que al mismo tiempo se requiere
observancia en el plano interno. Aquel que
interna, y a la vez similitud de la paz internacional. El
en el plano interno tiene una
el plano
respeto al derecho interno.
estado de derecho en el plano interno. El derecho internacional en
definitivo, sólo puede ser aplicado cuidadosamente en el estado
funcionamiento manso y apropiado.

El estado
por esencia en la democracia representativa, y por lo tanto permite asegurar
de manera más exacta su apropiado ejercicio.

El adecuado establecimiento y mantenimiento de los órganos e instituciones nacionales, así como la independencia y normal desarrollo del Estado de derecho interno, es el contar con un sistema judicial autónomo e independiente, legitimado en su acción. La conformación de una comunidad regional debe responder ante las instancias judiciales, cualquiera que sea su instancia, en igualdad de oportunidades de igual forma para todos, es también el

Las Naciones Unidas y, particularmente la Asamblea General, deben continuar promoviendo la reconciliación como también los procedimientos y mecanismos para que esos miembros tengan un acceso al Estado de derecho en el plano interno. En este orden, apoyar la colaboración en la que debe existir entre los Estados, para el fomento al diálogo

Señor Presidente

Chile desea resaltar la Reunión de Alto Nivel sobre Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional que tuvo lugar el día 2 y 3 de septiembre del año recién pasado en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra. En dicha oportunidad, el Secretario General en su informe A/65/749, en un compromiso común por parte de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, si hubiera sido conveniente que el citado mecanismo estableciera un mecanismo de seguimiento de la Reunión de Alto Nivel sobre Estado de Derecho propuesta por el Secretario General, que por sus características sea fructífera y que permita eventualmente de los Estados relativos

Somos la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y en las palabras del Secretario General, en el sentido que la reunión de alto nivel sobre estado de derecho no es un fin en sí misma, sino el comienzo de una

Agradecemos al Secretario General por el fortalecimiento

orientados a la...
documento 7/03,...

Nuestro país reit...
de derecho...
con...

Muchas gracias señor...